

leyendo el diario oficial

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1.- Licencias a Diputados.

La Asamblea Legislativa acordó conceder a la Diputada por el Departamento de Santa Ana, señora Rosa Imelda Molina Zometa, permiso con goce de sueldo durante un mes, por enfermedad legalmente comprobada. Por medio de otro acuerdo legislativo, se llama para que concurra a formar Asamblea al Diputado suplente del mencionado Departamento, señor Abraham de Jesús Jovel Martínez, en sustitución de la Diputada señora Molina Zometa, durante el período del permiso. Ambos acuerdos se publican en el Diario Oficial del 24 de enero del presente año.

En el Diario Oficial del 10 de febrero aparece otro acuerdo legislativo concediendo permiso con goce de sueldo, por motivos de salud, durante dos meses, al Diputado por el Departamento de San Salvador, señor José Atilio Estrada Machuca. En sustitución del referido Diputado, la Asamblea Legislativa acordó llamar a que concurra a formar Asamblea al Diputado Suplente del mismo Departamento, Br. Rafael Villavicencio.

Nuevamente, en el Diario Oficial del 14 de febrero, leemos el acuerdo legislativo concediendo permiso con goce de sueldo, por otro mes, por motivos de salud, a la Diputada por el Departamento de Santa Ana, señora Rosa Imelda Molina Zometa; llamándose para que la sustituya al Diputado suplente, señor Abraham de Jesús Jovel Martínez.

En el Diario Oficial del 28 de marzo, otro acuerdo de la Directiva de la Asamblea Legislativa le concede licencia con goce de sueldo, durante un mes, por motivos de salud, al Diputado por el Departamento de Santa Ana, Prof. José Ernesto García Juárez, llamando a sustituirlo al Diputado suplente del citado Departamento, Señor Abraham de Jesús Martínez.

Finalmente, en el Diario Oficial del 17 de marzo se consigna el acuerdo de la Directiva de la Asamblea Legislativa, concediendo permiso a los Diputados doctor Rubén Alfonso Rodríguez, Presidente, licenciado Rafael Villavicencio y doctor Carlos Alexis Portillo, para que asistan a la Reunión del Parlamento Latinoamericano, que se celebró del 16 al 18 de marzo, en Paramaribo, capital de Surinam. Según el acuerdo mencionado, en dicho evento se reunieron las Comisiones de Derechos Humanos y de Integración Cultural y Educación del Parlamento Latinoamericano.

La salud de numerosos Diputados se ha visto alterada durante los últimos meses, quizás debido a las responsabilidades que el cargo involucra. En lo que se refiere al Parlamento Latinoamericano, cuya existencia se parece a la de la ODECA, su integración se hace cada vez más raquítica, ya que en numerosos países no existen Congresos o Asambleas Legislativas, sino gobiernos militares de facto: bien podría constituirse otro Parlamento Latinoamericano en el exilio.

2.- Autorización de tres contratos de préstamo con el BID para el Proyecto Hidroeléctrico de San Lorenzo.

El Poder Legislativo autorizó al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para celebrar con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tres contratos de préstamo para el Proyecto Hidroeléctrico de San Lorenzo en el Rfo Lempa. En el Diario Oficial del 26 de enero del corriente año se publica el correspondiente decreto legislativo, juntamente con los contratos. Se afirma en los considerandos del decreto que el proyecto hidroeléctrico está localizado en la parte baja del Lempa a unos 50 kilómetros de su desembocadura y aproximadamente un kilómetro arriba del puente Cuscatlán, diseñado para producir una capacidad generadora de 180 megavatios, con un potencial de energía de 722 millones de kilovatios-hora anuales.

El costo total del proyecto se ha estimado en ¢ 537.563.469.00 cuyo financiamiento contempla el uso de recursos externos de organismos internacionales de crédito y de otras fuentes extranjeras por un monto de ¢ 363.524.557.00 y de aportes de la CEL y otros recursos internos por ¢ 174.038.912.00.

Los créditos autorizados con el BID son: a) US\$ 45.400.000.00 de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco; b) US\$ 30.000.000.00 de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Inversiones de Venezuela, que administra el Banco en calidad de Fiduciario; y c) US\$ 15.000.000.00 en concepto de línea de crédito complementaria que se canalizará a través de los recursos ordinarios de capital del Banco.

El primer crédito comprende intereses del 1 o/o anual durante los primeros diez años y 2 o/o a partir del décimo año en adelante. El segundo, devengará intereses del 8 o/o anual; y el tercero, estipula intereses de uno y un cuarto (1 1/4) puntos adicionales a la tasa de interés promedio del mercado interbancario de Londres.

El costo del proyecto es mayor que el presupuesto nacional de 1978 en el rubro de Gastos de Capital y más de la mitad del Rubro Gastos de Funcionamiento. Se trata, pues, del proyecto más ambicioso y costoso en la historia del país, con el objetivo de enfrentarse al problema del suministro de energía nacional.

3.- Renuncia y elección de Magistrado de Corte de Cuentas.

En el Diario Oficial del 1o. de febrero de este

año se leen los decretos por medio de los cuales la Asamblea Legislativa acepta la renuncia interpuesta por el Lic. Jorge Armando Dawson Castellanos, del cargo de Primer Magistrado de la Corte de Cuentas de la República; y elige en su lugar al Contador Luis Enrique Méndez. La renuncia surte efecto a partir del 6 de enero y el Magistrado electo fungirá por el período que señala el inciso tercero del Art. 130 de la Constitución, expresa el decreto Legislativo.

4.- Sustitución del Art. 220 del Código de Procedimientos Civiles.

La Asamblea Legislativa, a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, reformó el Art. 220 del Código de Procedimientos Civiles, en lo relativo a las formalidades que deben contener las notificaciones de las resoluciones judiciales. La reforma aludida aparece publicada en el Diario Oficial del 3 de febrero.

Salvo algunas resoluciones consideradas importantes, de acuerdo con la modificación introducida, al resto de las resoluciones de los tribunales de justicia se harán mediante edicto que se fijará en el tablero de la oficina respectiva, por doce horas, pasadas las cuales se tendrá por hecha la notificación a las partes.

Con la reforma se pretende agilizar un poco nuestro arcaico procedimiento judicial, que data de 1882.

5.- Dispensa de impuesto a otra empresa extranjera.

La Asamblea Legislativa ha concedido a la empresa Sperry Rand Corporation, de Estados Unidos de América, franquicia aduanera para la importación de los aparatos, equipo y accesorios necesarios para el cumplimiento del contrato que se refiere a la realización de los servicios de supervisión en la ejecución del proyecto de semaforización del área en la ciudad de San Salvador. También se concede la exoneración de los impuestos sobre la renta y vialidad, tanto a la empresa contratista como a sus técnicos o empleados extranjeros no domiciliados.

El contrato aludido fue celebrado con el Ministerio de Defensa y Seguridad Pública, que tiene a su cargo el proyecto de semaforización de la ciudad capital; y los considerandos del decreto legislativo señalan que dichas exoneraciones fiscales son necesarias "para obtener óptimos resultados y disminuir los costos en la contratación de los servicios de empresas técnicas extranjeras con experiencia comprobada".

Todavía seguimos dependiendo tecnológicamente de firmas extranjeras para la resolución de problemas que requieren equipos y aparatos que no parecen tener una técnica muy sofisticada.

6.- Reformas a la Ley del INPEP.

En el Diario Oficial del 6 de febrero se publican las reformas decretadas por la Asamblea Legislativa a la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. Las reformas se fundamentan en que "la aplicación de la Ley del INPEP ha originado dificultades administrativas, las cuales deben solucionarse; y que asimismo es necesario aclarar y ampliar aquellas regulaciones que en la práctica han resultado inconvenientes para la mejor aplicación de la ley, en beneficio de los asegurados".

Las reformas decretadas cubren numerosas disposiciones de la ley, que se refieren a la manera de deducir las cotizaciones a cargo de los asegurados, al límite de los gastos administrativos del INPEP con relación a sus recursos económicos, a la incompatibilidad del goce de pensiones de vejez con el desempeño de cualquier empleo remunerado, al señalamiento de las personas a quienes se otorgarán las pensiones de sobrevivientes como derecho-habientes del causante pensionado, etc.

En el Diario Oficial del 9 de febrero se lee otro decreto legislativo que nuevamente introduce reformas a la Ley del INPEP, en este caso específicamente al Art. 44, "con el objeto de favorecer a los asegurados en la consecución de un salario básico regulador que les permita obtener una pensión más adecuada a sus necesidades". Dicho salario básico "será igual al promedio mensual de los salarios básicos devengados durante los últimos tres años de servicios o de los cinco años de servicios consecutivos en que el promedio mensual de los salarios básicos fuere más favorable para el asegurado".

7.- Autorización para préstamo con el Gobierno de Canadá.

El Poder Legislativo autorizó al Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, para que celebre un acuerdo de préstamo con el Gobierno del Canadá, hasta por un millón doscientos mil dólares canadienses, destinado para el financiamiento complementario de la construcción de sistemas de agua potable en áreas rurales del país. Dicho crédito será financiado a través de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y estará libre de intereses, comisión de compromiso o gastos administrativos. El plazo del crédito es de 40 años y la suma adeudada se pagará mediante 80 cuotas semestrales de quince mil dólares cada una.

No todo es gratuito. Salvo consentimiento explícito de Canadá los bienes y servicios financiados por medio del préstamo deberán obtenerse en Canadá y el conjunto de las transacciones así financiadas, excepto fletes y seguros marítimos tendrán un contenido canadiense mínimo del 66.66 o/o.

8.- Asignación adicional de ₡ 10.000.000.00 para ANTEL.

A solicitud del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, la Asamblea Legislativa aprobó un crédito en concepto de asignación adicional, en el Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), por la cantidad de diez millones de colones.

La citada suma servirá para financiar la creación del Programa de Inversión 3.02 Ampliación de la Red Telefónica. Los fondos se obtendrán de recursos propios de ANTEL, con base en la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior de donde consta que obtuvo un superávit financiero de más de catorce millones de colones, superior en más de doce millones de colones al superávit estimado en el Presupuesto Especial vigente. La anterior información se encuentra en el Diario Oficial del 24 de febrero.

9.- Adición presupuestaria para Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior.

En el Diario Oficial del 27 de febrero aparece que el Poder Legislativo introdujo modificaciones en la Ley de Presupuesto General y de Presupuestos Especiales de Instituciones Oficiales Autónomas, con el objeto de aumentar una asignación para el Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior, por valor de un millón doscientos mil colones, destinados para la adquisición del edificio del Instituto citado.

La cantidad a que asciende el refuerzo se tomará del Ramo de Hacienda, de la partida Administración de la deuda de ejercicios anteriores, del mismo Presupuesto General.

El programa describe como objetivo, disponer para el uso inmediato de un edificio funcional para la instalación del complejo de oficinas administrativas, técnicas y especializadas; así como de un auditorium para magnas reuniones. También se determina que se adquirirá por medio de compra directa, un edificio existente de 1.551m.² de área construida, de tres plantas, sobre un terreno de 3.003 varas cuadradas, para el fin señalado.

10.- Declárase monumento nacional Iglesia de San Juan Talpa.

La Asamblea Legislativa, según aparece en el

Diario Oficial del 6 de marzo, declaró Monumento Nacional el templo católico de la población de San Juan Talpa, Departamento de La Paz, sede de la Iglesia parroquial del citado municipio.

En los considerandos legislativos se dice que dicho templo "constituye una joya histórica de la época colonial y una obra artística digna de conservación, tanto por su estilo arquitectónico como por las obras que alberga en su interior", por lo que "es deber constitucional del Estado salvaguardar la riqueza artística, histórica y arqueológica, como parte del tesoro cultural salvadoreño".

De acuerdo con el decreto legislativo cualquier reparación que se haga para su conservación deberá conformarse al estilo arquitectónico actual del templo, a fin de perpetuar su originalidad, y sólo podrá efectuarse previa autorización y bajo la supervisión de la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura.

11.- Ratifícase acuerdo con FAO para establecer una representación de ese organismo en el país.

En el Diario Oficial del 7 de marzo se publica el decreto legislativo por medio del cual se ratifica en todas sus partes el acuerdo entre el gobierno salvadoreño y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para el establecimiento de la representación de dicho or-

ganismo en El Salvador. El acuerdo fue suscrito en Roma, el 30 de noviembre de 1977 y aprobado por el Poder Ejecutivo, mediante acuerdo del Ramo de Relaciones Exteriores, con fecha 21 de diciembre de 1977.

En el citado acuerdo se establece que el representante de la FAO, con asiento en nuestro país, se ocupará, dentro de los límites de la autoridad a él delegada, de todos los aspectos de las actividades de la Organización en el país. A su vez, el gobierno colaborará en el establecimiento y funcionamiento efectivo de la Oficina del representante de la FAO, contribuyendo cada año con una suma global equivalente a cincuenta mil dólares, sujeta a revisión periódica.

Dado que El Salvador ocupa lugar preferente entre los países con población más sub-alimentada, particularmente en el sector rural, el establecimiento de la oficina de la FAO puede contribuir a que dicho organismo conceda más ayuda para mejorar la dieta del pueblo, mientras esperan las reformas estructurales necesarias para enfrentar a fondo el problema alimenticio.

12.- Prórroga del plazo para declaraciones de impuestos sobre la renta y vialidad.

Según publicación en el Diario Oficial del 13 de marzo, la Asamblea Legislativa prorrogó hasta el 15 de mayo del corriente año, el plazo para presentar las declaraciones de los impuestos sobre la Renta y de Vialidad, Serie "A", correspondientes al ejercicio fiscal de 1977, sin tomarse en cuenta la clasificación de contribuyentes que la Dirección General de Contribuciones Directas señaló oportunamente.

A la vez, prorrogó hasta el 15 de junio del corriente año el plazo para presentar la declaración de impuesto territorial agropecuario; y hasta el 15 de mayo el plazo para presentar la solicitud de renovación de las matrículas de comercio.

Los plazos para el pago de los impuestos de renta y vialidad y del impuesto territorial agropecuario, en el presente año, concluirán 45 días después de que finalice el plazo prorrogado para la presentación de las respectivas declaraciones.

Generalmente estos plazos no han sido prorrogados en los últimos años, a fin de que los contribuyentes se acostumbren a cumplirlos. Sin embargo, en el decreto legislativo se señalan varios motivos para hacerlo en esta ocasión: las vacaciones de Semana Santa, el proceso electoral y el atraso de las operaciones contables en diversas empresas originadas por los decretos legislativos sobre revaluación de bienes.



13.- Se extiende validez de Cédula de Identidad Personal.

La Asamblea Legislativa aprobó un decreto por medio del cual la actual Cédula de Identidad Personal, cualquiera que sea la fecha de su expedición y vencimiento, caducará en su validez el 30 de septiembre de 1978. En el Diario Oficial del 15 de marzo se publica el decreto aludido, señalándose además que todo ciudadano salvadoreño deberá obtener nueva Cédula de Identidad Personal a partir del 1o. de agosto del presente año.

De tal manera que en el período de un mes, todos los ciudadanos deberán proveerse del referido documento, lo que causará serios problemas en la expedición del mismo por los aglomeramientos, ya que se trata de aproximadamente dos millones de salvadoreños. Antes de la reforma, la Cédula de Identidad Personal tenía una validez de 6 años a contar de su fecha de expedición.

14.- Modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

En el Diario Oficial del 30 de marzo se consigna el decreto de la Asamblea Legislativa ratificando en todas sus partes las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, contenidas en el documento titulado "Segunda Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional", que figura como anexo a la Resolución de Gobernadores del expresado Fondo, por la que se aprobó la Enmienda referida.

Esta enmienda modifica de manera importante aspectos sustanciales del Convenio Constitutivo que se suscribió en 1945, marcando una nueva etapa en la política del Fondo Monetario Internacional, en un contexto de serios conflictos y problemas monetarios que confrontan los grandes países capitalistas.

ACTIVIDAD EJECUTIVA**15.- Nombramiento del Presidente de CEPA.**

La Presidencia de la República emitió el acuerdo ejecutivo por medio del cual nombra Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para el período de funciones que se inicia el 17 de diciembre de 1977, al Ing. José Luis Andreu Ruiz. El acuerdo respectivo se encuentra publicado en el Diario Oficial del 19 de enero del corriente año.

16.- Nuevos Ministro de Planificación y Presidente del Banco Central de Reserva.

En el mismo Diario Oficial se publican los acuerdos de la Presidencia de la República, aceptando las renunciaciones presentadas por el Dr. Guillermo Hidalgo Qüehl, en su concepto de Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, y del Lic. Roberto Chico Duarte, en su concepto de Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social. A ambos ex-funcionarios se les rinden las gracias por los servicios prestados.

A la vez, se nombró como Presidente del Banco Central de Reserva al Dr. Víctor Hugo Hurtarte, quien desempeñaba el cargo de Gerente de la misma institución. El Dr. José Eduardo Reyes fue nombrado Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, quien había desempeñado el cargo de Secretario Ejecutivo de CONAPLAN durante la Presidencia del Coronel Julio Adalberto Rivera.

17.- Apruébase contrato de obra para la CEL.

El Ministerio de Economía ha aprobado el contrato celebrado entre la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Sociedad Venezolana de Electrificación C. A. (SVECA), por medio de la cual dicha sociedad se compromete a suministrar todos los materiales, plantel, equipo, maquinaria y mano de obra para la ejecución de todo el trabajo necesario para la instalación de la 3a. unidad de 35 MW de la Central Geotérmica de Ahuachapán. El valor de la obra contratada es de ₡ 8.894.502.50. El acuerdo ejecutivo está publicado en el Diario Oficial del 23 de enero del presente año.

18.- Hotel Presidente comenzará a funcionar.

En el mismo Diario Oficial aparece el acuerdo del Ministerio de Economía autorizando al Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI) para que celebre con la Sociedad "Hyatt International Corporation", de Illinois, Estados Unidos de América, el contrato de administración y asistencia técnica del "Hotel Presidente", de acuerdo a los términos del proyecto de contrato que corre agregado a las respectivas diligencias. Por consiguiente, ignoramos los términos económicos y técnicos del referido contrato, así como cuando comenzará a operar el moderno y lujoso hotel del INSAFI. La firma norteamericana tiene amplia experiencia en el ramo hotelero. Han pasado más de ocho meses desde que se concluyó el referido Hotel, que se construyó a toda prisa pero no comienza a funcionar.

19.- Ascenso militares.

En el Diario Oficial del 25 de enero se publican varios acuerdos del Ministerio de Defensa y Seguridad Pública, relativos a ascensos militares. Los Coroneles José Luis Ramón Rosales, Ramón Alfredo Alvarenga, José Ezequiel Bonilla y José Napoleón Agreda fueron ascendidos al grado de General de la Fuerza Armada. Los Tenientes Coroneles Carlos Eugenio Vides Casanova, José Guillermo García, Nicolás Carranza h., Roberto Santibáñez, Joaquín Evelio Flores Amaya, Israel Agid Benavides, Alfonso Eusebio Cotto, Roberto Escobar García y Rafael Hernández, fueron ascendidos al grado de Coronel. El Mayor Liberato Antonio Lucha fue ascendido a Teniente Coronel; y tres Capitanes fueron ascendidos a Mayores. También numerosos Tenientes fueron ascendidos al grado de Capitán y Sub-Tenientes al grado de Teniente, así como Caballeros Cade-tes al grado de Sub-Teniente.

20. Municipalidad de San Salvador vende terrenos.

El Ministerio del Interior ha emitido varios decretos autorizando a la Municipalidad de San Salvador a vender, a distintos precios, varios lotes de terrenos urbanos a particulares.

En el Diario Oficial del 26 de enero se consigna una autorización en tal sentido para la venta de un lote de 1.229 varas cuadradas, en la Urbanización Padilla Cuéllar, a un precio no menor de sesenta colones la vara cuadrada.

En el Diario Oficial del 10. de febrero otro acuerdo autoriza las ventas de una faja de 244 varas cuadradas en el Pasaje Italia, a un precio no menor de veinticinco colones la vara cuadrada; de un terreno de 95 varas cuadradas en Urbanización La Campiña No. 1, barrio El Rosario, jurisdicción de Cuscatancingo, a un precio no menor de treinta y cinco colones la vara cuadrada; de un lote de 263 varas cuadradas en Urbanización Harrison, Barrio Candelaria, a un precio no menor de cuarenta colones vara cuadrada; y de un lote de 661 varas cuadradas en la Colonia Escalón, a un precio no menor de cuarenta colones vara cuadrada.

En el D.O. del 3 de febrero se encuentra otra autorización de venta de un lote de 493 varas cuadradas, situado en la 31 Calle Poniente, entre 7a. y 11 Avenidas Norte, por un precio no menor de cuarenta colones vara cuadrada.

En el D. O. del 9 de febrero se lee otra autorización de venta de un lote de 514 varas cuadradas en la Urbanización Padilla-Cuéllar, por un precio no menor de sesenta colones la vara cuadrada.

En el D. O. del 16 de febrero aparece otro acuerdo autorizando la venta de una faja de terreno de 372 varas cuadradas, en la Urbanización La Campiña No. 1, a un precio no menor de treinta y cinco colones la vara cuadrada.

Y en el D. O. del 27 de febrero otro acuerdo autoriza la venta de un terreno de 1.394 varas cuadradas, en la Colonia Libertad, a un precio no menor de veinte colones la vara cuadrada.

La Municipalidad capitalina está contribuyendo así a satisfacer la gran demanda de tierras urbanas que hacen sectores privados, allegándose a la vez fondos con los productos de las ventas. Los precios mínimos fijados parecen excepcionalmente bajos, de manera que surge la interrogante de quién se beneficia más.

21. Nombramiento de Directores en Instituciones Autónomas.

De interés e interesantes son los nombramientos efectuados en los últimos meses en los organismos directivos de diversas instituciones autónomas estatales. En el Diario Oficial del 26 de enero se publica el acuerdo del Ministerio de Economía, nombrando al señor Roberto Quiñónez Sol, hijo del Embajador salvadoreño en Washington, en el cargo de Director Suplente en el Consejo Directivo de la Financiera y Fondo de Garantía para la pequeña Empresa (FIGAPE).

En el Diario Oficial del 3 de febrero aparece el acuerdo del Ministerio de Justicia, designando al Dr. José Alexander González y a la Lic. María Esther Rosales de Alas, respectivamente, delegados Propietario y Suplente del Consejo Salvadoreño de Menores.

La Presidencia de la República emitió acuerdo publicado en el D. O. del 13 de febrero, nombrando Director Propietario en funciones de Presidente del Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial al Coronel y Licenciado Jorge Alberto Rivera, a partir del nuevo período que se inició el 10. de febrero.

En el Diario Oficial del 16 de febrero se consigna el acuerdo del Ramo del Interior, nombrando al Coronel Ricardo Antonio Castellanos, Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa Civil.

En el Diario Oficial del 17 de febrero se encuentra el acuerdo ejecutivo, en el ramo de Economía, nombrando al Teniente Coronel Juan Rafael Bustillo y al Licenciado René Alejandro Machón, Directores Propietarios y Suplente, respectivamente, ante el Consejo Directivo del INSAFI; al Sub-Te-

niente y Licenciado Arturo Francisco Guzmán y al Ingeniero Mario Dalponte, Directores Propietario y Suplente, respectivamente, ante la Junta Directiva del Banco Hipotecario de El Salvador. A su vez, en el mismo D. O. se publica el acuerdo del Ramo de Trabajo y Previsión Social, nombrando al Dr. Mario Bolaños Orellana e Ing. Julio Rodolfo Salazar, como Director Propietario y Suplente, respectivamente, de parte de ese Ministerio, ante el Consejo Directivo del INSAFI.

Luego, en el D. O. del 22 de febrero leemos el acuerdo presidencial nombrando Presidente propietario y suplente del Consejo Salvadoreño de Menores, al Dr. Juan Portillo Hidalgo y Coronel y Licenciado José Oscar Antonio Aguilar Martínez, respectivamente.

Finalmente, en el Diario Oficial del 31 de marzo se publica el acuerdo del Ministerio del Interior en el que se acepta la renuncia presentada, por razones de salud, por don Víctor De Sola, del cargo de Director-Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), agradeciéndosele los servicios prestados durante 28 años. En su lugar se nombró al señor Roberto Mathies Regalado, para que concluya el período actual que vence el 14 de octubre del presente año.

La composición de los altos mandos del aparato estatal es digna de mayor estudio y análisis.

22. Oficiales de la Fuerza Armada pasan a situación de reserva.

El Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública publicó en el Diario Oficial del 27 de enero su acuerdo por medio del cual transfiere dentro del Escalafón General respectivo, de la situación activa, categoría de las Armas, a la situación de reserva, en la misma categoría, a los Coroneles Roberto Monge, quien fue electo Diputado por el PCN, Gustavo Rivas Rodríguez, nombrado Embajador en Brasil, Ricardo Alfonso Menéndez, funcionario en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Gonzalo Anselmo Argumedo, Rodolfo Enrique Oliva, Mario S. Hernández Segura; y Tenientes Carlos Alejandro Zaca y Rafael Tomás Orellana Osorio.

23.- Se publican planillas de candidatos a Diputados y Concejos Municipales.

En los Diarios Oficiales del 30 de enero, 6, 9, 15, 16, 23, de febrero, 10., 2, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 31 de marzo, en la sección Documentos Oficiales, el Consejo Central de Elecciones publica numerosas planillas de Concejos Municipales inscritas tanto del Partido de Conciliación Nacional



(PCN), como del Partido Popular Salvadoreño (PPS), así como algunas planillas de Diputados a la Asamblea Legislativa, para las elecciones del 12 de marzo. Faltaban todavía muchas planillas de Concejos Municipales y de Diputados por publicarse al 31 de marzo.

Veremos si en el Diario Oficial se publican también los resultados, por Departamento y por Municipio, de las mencionadas elecciones para elegir miembros de los Concejos Municipales y Diputados a la Asamblea Legislativa.

24.- Reglamento del Centro de Estudios de la Fuerza Armada.

En el Diario Oficial del 30 de enero aparece publicado el decreto del Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública, aprobando el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Centro de Estudios de la Fuerza Armada (CEFA).

Dicho Reglamento deroga el anterior, publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1973. En los considerandos del decreto se afirma que el Reglamento anterior no contiene las normas necesarias que permitan el buen desarrollo de las actividades del Centro de Estudios de la Fuerza Armada.

25. Cuotas de azúcar para el primer semestre del año.

Los Ramos de Hacienda, Economía y Agricultura y Ganadería emitieron el acuerdo que se publica en el Diario Oficial del 31 de enero, fijando las cuotas provisionales de azúcar de abastecimiento para consumo doméstico y la cuota industrial de azú-

car. La primera se fija, para el año de 1978, en 2 millones seiscientos cuarenta mil quintales; y la segunda en doscientos sesenta mil quintales; luego, según el acuerdo ejecutivo, se distribuye entre el Ingenio Jiboa y los 14 ingenios privados dicha cuota para el primer semestre de 1978. La fijación de las cuotas se basa en la zafra 1976-77, que en total asciende a 6.766.928 quintales, la mayoría de los cuales se exportan.

26.- Préstamo para Zona Franca de San Bartolo.

En el Diario Oficial del 10. de febrero se publica el acuerdo ejecutivo, del Ramo de Hacienda, designando al Ministro de Economía para que suscriba contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, hasta por la suma de veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones, que se destinará para el financiamiento complementario del proyecto de la Zona Franca Industrial y Comercial de Exportación de San Bartolo. El proyecto se refiere a la construcción de obras de infraestructura, edificios y supervisión.

27.- Reglamento Especial de Parcelaciones Comerciales.

Los Ministros de Justicia y de Agricultura y Ganadería, considerando "que el Art. 37 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria estableció los criterios generales para regular las parcelaciones comerciales de tierras con vocación agrícola, ganadera o forestal que efectúen personas naturales o jurídicas, como una de las políticas coadyuvantes en el Proceso de Transformación Agraria", decretaron el Reglamento Especial de Parcelaciones Comerciales, publicado en el Diario Oficial del 6 de febrero de este año. En los considerandos del decreto se dice que "es preciso someter dichas parcelaciones a una reglamentación específica de carácter técnico que evite el fraccionamiento desordenado y antieconómico de la tierra".

28.- Apruébase funcionamiento de dos nuevas Universidades.

En el Diario Oficial del 8 de febrero aparecen el Acta de Constitución y Estatutos de la Universidad "Dr. José Matías Delgado", y el acuerdo del Ministerio del Interior confiriéndole a dicha entidad el carácter de persona jurídica, con base en la aprobación de sus Estatutos hecha por el Ministerio de Educación, el 14 de diciembre de 1977.

Y en el Diario Oficial del 3 de febrero se publican los Estatutos de la Universidad "Albert Einstein", el acuerdo del Ministerio de Educación, de fecha 14 de diciembre de 1977, aprobándolos, y el

acuerdo del Ministerio del Interior confiriéndole a dicha entidad el carácter de persona jurídica. De esta manera, ya funcionan en el país una Universidad estatal, con dos Centros Regionales, y tres Universidades no estatales.

29.- Puente para ferrocarril sobre Río Acelhuate.

El Ramo de Economía aprobó el proyecto de contrato para la construcción de un puente para ferrocarril sobre el Río Acelhuate, a otorgarse entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para uso de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), y el Ingeniero Emilio Armando Puente Cortez, de nacionalidad salvadoreña.

El Ing. Puente construirá el puente por la suma de ¢ 733.023.49, según se consigna en el D. O. del 17 de febrero.

30.- Otro inmueble para la Lotería Nacional.

En el Diario Oficial del 21 de febrero se publica el acuerdo del Ministerio de Hacienda autorizando la compra a doña Mercedes de Altamirano de un inmueble de 214 varas cuadradas, situado en la 3a. Calle Oriente 310, de esta ciudad, al precio de ¢ 100.000.00, es decir, a razón de más de ¢ 400.00 vara cuadrada. Será utilizado para ampliar las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia.

En el número de enero-febrero de este año de ECA mencionábamos otra compra hecha con el mismo objeto, a pesar de que la citada institución hace muy pocos años estrenó un moderno edificio de siete pisos.

31.- Contrato de CEL con firma extranjera para Proyecto San Lorenzo.

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) ha suscrito contratos con la "Harza Engineering Company International, S.A.", del domicilio de Panamá, por medio de los cuales esta empresa, de origen norteamericano con sede en Panamá, se compromete a realizar todos los servicios de ingeniería para el diseño de la etapa final del Proyecto San Lorenzo, por un valor de ¢ 5.107.000.00; y la supervisión de la obra por un valor de ¢ 17.673.500.00.

Los contratos fueron aprobados por el Ministerio de Economía, por medio de acuerdo ejecutivo que aparece publicado en el Diario Oficial del 23 de febrero.

32.- Se premian servicios distinguidos de militar chileno.

La Presidencia de la República acordó otorgar la Condecoración "Medalla de Oro por Servicios Distinguidos", al Coronel del Ejército de Chile, Diplomado de Estado Mayor, Don Francisco Pérez Farías, Agregado Militar a la Embajada de Chile en El Salvador, en reconocimiento a sus relevantes servicios entre la Fuerza Armada de su país y la Fuerza Armada de El Salvador. El acuerdo se publica en el Diario Oficial del 28 de febrero.

33.- Cementerio capitalino en Sociedad de Economía Mixta.

En el Diario Oficial del 1o. de marzo aparece el acuerdo del Ministerio del Interior, autorizando a la Municipalidad de San Salvador, para que aporte en la constitución de una Sociedad por Acciones de Economía Mixta, que tendrá por objeto la administración de un Cementerio con capital municipal y privado, un terreno de su propiedad situado en la Colonia Costa Rica, de esta ciudad. La extensión del terreno municipal es de 67 manzanas 4.450 varas cuadradas.

Con el nuevo cementerio se pretende contribuir a resolver el agudo problema de la falta de espacio disponible, no para esta vida, sino para la otra. Únicamente falta por comprobar con el funcionamiento del nuevo Cementerio si los que apenas tienen para vivir, podrán pagar un pequeño lote para morir; todo dependerá de los términos económicos

que establezca esa sociedad municipal-privada.

34.- Fondos para Seminario Nacional de Reforma Educativa.

El Ministerio de Hacienda aprobó la transferencia de fondos que solicitó el Ramo de Educación, por valor de ¢ 278.475.00, a fin de atender los gastos que ocasione el Seminario Nacional sobre la Reforma Educativa que se realiza en varias etapas entre el 3 de enero y el 15 de mayo. El acuerdo ministerial se encuentra en el Diario Oficial del 2 de marzo.

35.- Regulaciones especiales a cultivadores de caña o algodón.

En el Diario Oficial del 7 de marzo se lee el decreto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, relativo a las Regulaciones Especiales que normarán los porcentajes de granos básicos que están obligados a sembrar los cultivadores de caña de azúcar o algodón. Esas regulaciones se fijan anualmente de conformidad con lo que dispone el Art. 33 de la Ley de Arrendamiento de Tierras.

Dichas regulaciones norman la actividad agrícola para la cosecha 1978-79. Su objetivo consiste en evitar la carestía de los granos básicos de consumo popular. En alguna medida esas regulaciones contribuyen a aliviar el problema, aunque la dieta alimenticia popular en el país es una de las más bajas del mundo y el precio de los granos básicos tiende a subir y no a bajar.